Adenda Guía docente

Asignatura: Taller de Cañas de Oboe I y II

Adaptación curricular de la Guía docente para su adecuación a la docencia no presencial (situación provocada por la suspensión de las actividades académicas presenciales por el COVID-19)

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial.

El Departamento de Viento madera aprueba el 24 de abril de 2020 las siguientes modificaciones de esta Guía docente.

Apartados con modificaciones:

Punto 8. Metodología

Clases prácticas: Debido a la situación creada por la suspensión de la actividad presencial, la materia se seguirá impartiendo de manera telemática siempre que sea posible. Los procedimientos metodológicos continúan siendo los mismos reflejados en la Guía Docente, si bien se adaptará la estructura de las sesiones a los medios técnicos disponibles.

Actividades obligatorias (evaluables).

- La actividad obligatoria para los alumnos de la clase de Taller de Cañas I y II, será por lo tanto la realización de un trabajo escrito de alrededor de 5 páginas aproximadamente, que verse sobre el montaje y confección de las cañas de oboe, según los contenidos establecidos para cada curso, y que incluya además un breve resumen, opinión o reflexión del alumno sobre las clases de taller de cañas.

Punto 9. Instrumentos y criterios de evaluación y calificación

- Trabajo escrito de 5 páginas aproximadamente que verse sobre el montaje y confección de las cañas de oboe.

En el caso de los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, o disfruten de una reducción autorizada del porcentaje previsto de presencialidad, la evaluación consistirá en la presentación de un trabajo escrito sobre el oboe de alrededor de 25 páginas, en el que se incluyan aspectos relacionados con la confección y acabado de las cañas así como la

presentación de un video demostrativo sobre la elaboración de una pala y el montaje completo de una caña de oboe para taller de cañas I y otro sobre el raspado completo de la caña para taller de cañas II.

- 9.3.1 Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación continua.

Debido a la situación excepcional, se alteran las ponderaciones de evaluación, estableciendo las siguientes:

Evaluación continua: 100%

Para el cálculo de la ponderación de la evaluación continua, se tendrá en cuenta que la actividad presencial ha sido normal durante seis meses, y la actividad telemática ha estado funcionando durante dos meses. Por lo tanto, se establece que la ponderación dentro de la evaluación continua será la siguiente:

Actividad presencial: 80%

Actividad telemática/trabajo: 20%

- 9. 3. 2 Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación de alumnos con pérdida de evaluación continua.

Actividad telemática: Trabajo escrito de alrededor de 25 páginas sobre la confección y acabado de las cañas de oboe: 60 % en taller de cañas I y II

Video demostrativo sobre la elaboración de una pala y el montaje completo de una caña : 40% en taller de cañas I

Video demostrativo sobre el raspado completo de una caña : 40% en taller de cañas II

- 9. 4. Matrículas de Honor.

En caso de que haya consenso entre los profesores del seminario, se otorgará matrícula de honor a los alumnos que se considere sin necesidad de realizar ninguna actividad específica.

En el caso de la no reincorporación a la presencialidad en las clases, la Comisión de Ordenación Académica estudiará un procedimiento para poder otorgar las Matrículas de Honor en el

presente curso. Dicho procedimiento podrá ser general o específico según los distintos departamentos y distintas características de las asignaturas.